




DECRETO No. 1132 FECHA: 11 JUL 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

“POR EL CUAL SE CORRIGE PARCIALMENTE EL DECRETO 324 DE 2016 QUE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º.DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017”

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional”; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 “Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta”; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO


1. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.
2. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
3. Que mediante Decreto Municipal No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre del 2017.
4. Que en el artículo 4º.del Decreto Municipal No. 324 del 20 de diciembre del 2016 se apropian los gastos de la Administración Central y de los Fondos Cuenta creados por acuerdos, en cuanto a Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que los recursos del Fondo Cuenta Local de Salud, correspondientes a Coljuegos 25% Funcionamiento, fueron asignado en el decreto de liquidación del presupuesto a la Subcuenta Otros Gastos en Salud -Inversión y estos solo deben apropiarse para financiar Otros Gastos en Salud – Funcionamiento.
6. Que para subsanar la asignación de los recursos provenientes de Coljuegos 25% Funcionamiento, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 132 FECHA: 11 JUL 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 3	

2017005544 del 05 de julio de 2017 elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.

7. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: **"Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial."**
8. Que se deberán desagregar los valores asignados en el presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar el siguiente contracrédito de partidas presupuestales que rige para la vigencia fiscal de 2017:


CONTRACRÉDITO

Unidad	90 FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO O LEY	
Depen	01 FONDO LOCAL DE SALUD (ANEXO NO 1)	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA	
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02 SALUD	
Subc	1.04 SUBCUENTA 4-OTROS GASTOS EN SALUD INVERSIÓN	
Progr	1.2 Salud para todos	
Subpr	1.2.3 Promoción de la salud y prevención de la enfermedad	
Proyec	2016017 Asistencia a la población en problemas de salud mental	
Artículo	46934 Pob benefic con convenio salud mental con énfasis en violencia int	\$157.711.707
	TOTAL INVERSIÓN	\$157.711.707
	TOTAL SUBCUENTA 4-OTROS GASTOS EN SALUD INVERSIÓN	\$157.711.707
	TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD	\$157.711.707
	TOTAL DECRETO	\$157.711.707

[Firma manuscrita]





DECRETO No. FECHA:	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 3	

ARTÍCULO 2º: Con base en el contracrédito de que trata el artículo anterior, asignese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017:

CRÉDITO

Unidad	90	FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO O LEY	
Depen	01	FONDO LOCAL DE SALUD (ANEXO NO 1)	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA	
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02	SALUD	
subcue	1.05	SUBCUENTA 5- OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO	
prog	1.2	Salud para todos	
subpro	1.2.2	Planeación y fortalecimiento institucional en salud	
proyecto	2016016	Fortalecimiento institucional en salud	
Artículo	9802134	Honorarios COLJUEGOS 2015 25% FTO	\$77.711.707
Artículo	9811434	Transporte COLJUEGOS 2017 25% FTO	80.000.000
		TOTAL INVERSIÓN	157.711.707
		TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD	157.711.707
		TOTAL FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO O LEY	157.711.707
		TOTAL DECRETO	\$157.711.707

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los,

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dllo. Territorial (E)

Revisó: Luz Estella Carvajal Vargas
P.U. - Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
Líder Área de Presupuesto

Elaboró: Oliverio Tamayo Medina
Técnico Operativo - Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24

Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia